

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.580/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 569/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de Julio de 2017, se designa en Carrera Académica a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo docente 4PP-3-10005-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de Julio de 2017 y se concede Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;;

QUE en el Artículo 6° de la Disposición N° 569/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Comunicación 75% y Actividades de Extensión Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) 25%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE a fs. 140 obra Nota N° 0969/17 interpuesta por la Secretaría General Académica, mediante la cual informa que el cargo a efectivizar es financiado parcialmente con un cargo docente ordinario en el cual revista el docente por lo que corresponde eliminar el cargo



ACUERDO

N°

511/18

//2.-

Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, en tanto es un cargo sin financiamiento;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 080/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 569/17, dejar sin efecto el Artículo 6° de la Disposición N° 569/17 y modificar parcialmente el Artículo 3° de la Disposición N° 569/17 dando de baja a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 569 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

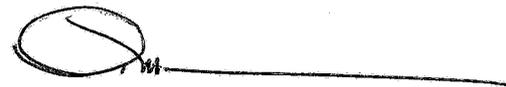
ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 6° de la Disposición N° 569 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- REEMPLAZAR el Artículo 3° de la Disposición N° 569 de fecha 31 de Julio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (CUIL N° 27-18693714-2) en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-".-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Téc. Arnela Rodríguez  
Directora de Asistencia del  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

511/18